

M

H. ma. Villa.

Señor

Dⁿ Pedro Muñoz Zaplana Clerigo de Corona, y Natural de esta Villa de Yecla, con toda Sumision, hace presente à V. S. que por espacio de seis años, con su nombramiento, esta regentando la Segunda Catedra de Latinidad de ella, con el Zelo, actividad, y aplicacion, q^e han experimentado los Cavalleros Capitulares de este M^e Ayuntamiento, y siendo así, que los emolumentos, con que se à contribuido, à el que dice, por vn trabajo de tanta consideracion, han sido tan exiguos, que hasta hoy el Sup^{te} protegido de su Padre à podido Subsistir con alguna decencia, valiendose aquel de enagenar varias propiedades para el efecto; y que la alta comprehension de el Ayuntamiento se halla bien instruida, en que la persona de el Sup^{te} haunque destituida de medios, se halla enlazada con las de maior distincion de este pueblo, sin vicio, ni nota que obscurezcan las de su nacimiento, y capaz para havilitarse en qualquiera assumpto q^e emprenda à maior brevedad; por haver cursado estudios maiores, en los que fue bastante notorio su aprovechamiento; que V. S. bien cerciorada de quanto lleva d^{no} y propensa sp^r. à remunerar, à los q^e en su obsequio se emplea à proyectado en varias ocasiones, facilitar medios para recompensar à el exponente; pero con la desgracia S.^{or} de no haver conseguido efecto las pias y Justificadas Solicitudes de V. S. y finalm^{te} que todos los S.^{res} que componen tan distinguido congreso, han manifestado à el que habla, los mas vivos y eficaces